

bal D. Pedro Maria & Landarum D. Pedro Domingo & Brumunoy  
Manuel & Elcoro Luba vecinos concejales de la misma, seleyo

Por mi el En. vn oficio que la pasado D. Baltasar Barón & Reding  
Coronel de los R. exercitos, teniente Coronel, y acual comandante  
El segundo Batallon del Regimiento Suizo & titulo que se  
pide Casa para lalla acuatelado en este Pueblo, en que espone, que para tener  
Hospital, y <sup>re</sup> al presente en los Cuarteles destinados para alopmientos & su  
Comisarios, <sup>re</sup> a Tropa, Cuartos comodo en que quedan recoserse, y medicinas  
proporcionarlos los soldados enfermos, necesita preteramente vn casa, que sea  
ba & Hospital para el mismo efecto, capaz & podese acomodar  
en ella vnos treinta, o quarenta individuos, con vn ofical, y Ci  
supano mayor, que les asistan, y cuiden con la correspondiente vi  
gilancia; de que enterado el Congreso, acordo comisionar a los  
señores Alcalde, y Jirar, con todas las facultades necesarias, a fin  
de buscar la Casa, que pide el S. Comandante, siendo a cuenta de es  
te Caballero las obras, que huviese que hacer en el edificio que  
se le proporcionase //

El conoid del la  
tallon de Reding.  
pide Casa para  
Hospital, y re  
acorda nombra  
Comisarios, p  
proporcionarlos

Demanda de  
Hidalguia por  
D. Juan Barón  
Baronía

Sejose vn pedimento & demanda de Hidalguia, que la entabla  
D. Juan Barón de Parrutia, y Alcarate de casua, originario  
ante su Justicia ordinaria, pidiendo que se le  
admira adu recordad, y goce de oficio onorifico: Zel tum  
tamiento, acordo en su vista dar poder en forma al Señor Sin  
dico, para que siga la demanda expresada, haciendo la defensa  
correspondiente, segun costumbre.

Como qual se acabo el Congreso, y fando D. S. Alcaide  
por si y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo  
el En.

Juan Fran. de  
Moya, y Jauriqui

Anononi  
Juan Miguel de  
Aguirre Larayua

En la Casa Concept & esta villa de Vera a diez y siete de Fe  
brero de mil setecientos noventa y tres por testimonio de  
mi el infraescrito En. estando juntos y congregados segun  
costumbre los señores D. Juan Fran. de Moya, y Jauriqui  
Alcalde, D. Fran. Tabares & Penina teniente de Alcaide

172

\_\_\_\_\_

en ausencia del propietario, D. Pablo de Berregui, D. Pedro Ma-  
 ría de Alvarado, D. Miguel de Albina Rendón, D. Miguel de Alva-  
 ra Diputado del Común, D. Lorenzo de Elizpuru, D. Andrés de Amuchas  
 regui, y D. Joaquín de Muna Mendiaras Diputado del concejo, queron  
 mayor y mas sana parte de la Justicia y Resimientos de esta  
 villa, se leio la Carta circular convocatoria de esta villa. El sup. pa-  
 ra la Junta particular, que deve celebrarse en la villa de Escabilla  
 el dia veinte y uno del corriente, con motivo de la presente guerra  
 con los Franceses, y servicios Militares, que se ha de hacer en las acadas  
 circunstancias. De que enterado el Congreso acado nombrar p.  
 Caballeros Procuradores de esta villa, al expresado D. Malde y al P. Jote  
 Manuel de Tizax, y que se otorgue en su favor invidium el poder  
 con la amplitud, y extension que convenga dan

Se nombran p.  
 racion p.  
 a la Junta  
 particular de esta  
 villa, rebocando, en  
 caso necesario, lo  
 q. antes estubo  
 nombrado.

Doa los señores las instrucciones reservadas necesarias; rebocan-  
 do, como reboca, a mayor abundamiento, todos y qualesquiera  
 poderes que para este asunto se hubiere dado anteriormente p.  
 Escabilla, y que al mismo tpo se les franqueen por mi el En. lo  
 testimonio, que pidieren los señores nombrados, relativos a la  
 diferencia subcitada sobre el alistamiento y formacion de Com-  
 panias con los Capitulares de laño proximo pasado, para que ha-  
 gan el oro correspondiente, por teniendo el acuerdo hecho por  
 el Congreso Real de ocho de antecedente mes, y lo que por el  
 se hubiere decretado en esta materia.

Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmo D. el Señor Alcalde  
 por si y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de lo qual  
 D. el Em. —

Juan de Alvarado  
 Alvaro de Berregui

Ante mi  
 Juan Miguel de  
 Aguirre Saragat

20. Feb 1793

En la Casa Conceptual de Escabilla a veintidós de Febrero de mil  
 setecientos noventa y tres estando asi juntos y congregados los  
 señores D. Ant. Maria de Aguirre teniente de Alcalde, en au-  
 sencia del propietario, D. Juan Rabier de Benicia teniente  
 de Indico por igual ausencia, D. Pedro Matias de Arizans Pe-  
 ñador, D. Miguel de Alvarado Diputado del Común, y D. Martelome